

7 el de otros particulares que producen la conformidad, por
falta de conformidad en los dictámenes: Acordó se votase, y
se executó en la forma siguiente.

El Señor D.ⁿ Juan. Jovarr: Dico, se satisface à los S.^{res}

D.ⁿ Eugenio Teller, y D.ⁿ Juan. Sandoval, y Lison, Regidores, los
gastos que han echo en la Comision que se les ha conferido, mil
ducados de Nelson para los dos con aprobacion del Consejo, en
atencion à las necesidades de esta Ciudad, y de los Regios de
ella, y de lo contrario protesta.

El Señor D.ⁿ Christoval de Lison; Dico que en vista
del Informe del Cavallero Procurador General, y los exempla
res que en el se citan, y las cantidades que por esta Ciudad se
libraron, y se aprobaron por el R.^o y Supremo Cons.^o de Cas.
tilla à los Caus. Comis.^{os} que concurriron en el año de mil, sete
ciento, doce, y setecientos, y siete à la Corte, en virtud de Orden
de S. M.; (que Dios q.) Inspecto segue los Caus. Comis.^{os} han
asistido en virtud de Acuerdos de esta Ciudad, conformando
se con las R.^{as} Ordenes de S. M. aquien cumplimentaron, y be
saron la mano, juramento del S.^{mo} Príncipe de las Asturias
y en el juram.^{to} de n.^{ro} Catholico Monarca, y à las Cortes
que por su R.^o Orden se tubieron; atendiendo aqui en la oca
sion manifestada han sido mayores, y mas repetidos, que
en los exemplares que se citan, y mas duplicados los gastos
que otros Caus. Comis.^{os} por esta causa se les ha ofuado, ma
yormente quando es publico, y notorio el esplendor, y